



**AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN**

Espacio reservado para uso administrativo

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE
CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

DATOS DEL SOLICITANTE / ORGANIZACIÓN

Nombre y apellidos / Razón social: _____ NIF/CIF: _____

Nombre y apellidos representante: _____ NIF: _____
(Si procediese, se aportará el correspondiente documento de otorgamiento de la representación)

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN

Nombre de vía: _____ Nº: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Letra: _____ Puerta: _____

C.P.: _____ Localidad: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____ Correo electrónico: _____

SOLICITUD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (en base al Decreto 91/2004, de 11 de noviembre):

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- Espectáculo cinematográfico
- Espectáculo teatral
- Espectáculo musical
(exclusivamente conciertos)
- Espectáculo circense
- Espectáculo al aire libre (desfiles,
cabalgatas, ...)
- Espectáculo deportivo

ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Fiestas, verbenas, romerías y similares
- Hostelería y esparcimiento en sus diferentes
categorías (servicio de bebida y/o comida, que puede
incluir música)
- Conferencias y congresos
- Atracciones de feria

LOCALIZACIÓN

Nombre de vía: _____ Nº: _____ C.P.: _____ Localidad: _____

- Terreno público
- Terreno privado

Dimensiones ocupación total:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Fecha de inicio actividad: _____ Fecha de fin actividad: _____

Fecha de montaje: _____ Fecha de desmontaje: _____

Para elementos pirotécnicos especificar fecha, hora y duración:

FECHA

Castrillón, a ____ de _____ de 20 ____

FIRMA

(Firma del declarante o solicitante)

N.I.F.: P-3301600-G



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE
CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

ELEMENTOS A INSTALAR

- Escenario /Tribunas /Tablados
- Camión de orquesta
- Atracciones y puestos de feria
- Mercadillo
- Carpas
- Jaimas
- Bares
- Otros (especificar): _____

PRÉSTAMO DE MATERIALES MUNICIPALES

- Tableros Número:
- Caballetes Número:
- Vallas Número:
- Contenedores de basura
 - pequeños Número (máximo 12):
 - grandes Número (máximo 10):
- Escenario
 - de 6x10 m. cubierto
 - de 6x3 m.
- Tarima de 2x2 m.

ELEMENTOS PIROTÉCNICOS

- Solicita permiso para el disparo de elementos pirotécnicos



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

DOCUMENTACIÓN APORTADA

Documentación general:

- Memoria de la actividad/festejo (Certificación técnica), en los casos señalados en el anexo.
- Programa de la actividad/festejo
- Plano con la localización del lugar de celebración de la fiesta con medidas del terreno a ocupar e indicación en el mismo de los elementos a instalar y sus medidas.
- Acreditación de que la Organización de la fiesta y/o evento, tiene entre sus fines la organización de espectáculos públicos. En caso de entidades, es necesario presentar una copia de los estatutos donde figure esta circunstancia.
- Justificante de estar dado de alta en autónomos en el epígrafe correspondiente y el justificante de pago.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil de la Organización de la actividad (según RD 38/2002)
- Recibo o justificante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil de la Organización de la actividad.
- Autorización del titular en caso de finca privada.
- En caso de finca municipal, compromiso de limpieza de la misma, una vez finalizada la fiesta.
- Justificante de estar al corriente de deudas con la Hacienda Pública, la Seguridad Social, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón.
- Certificado de la instalación eléctrica en su caso.
- Acreditación de asistencia sanitaria para aforo >100 personas.
- Si la actividad se celebra en un recinto cerrado, es obligatorio el establecimiento de Servicio de vigilancia y seguridad privado, debiendo presentar copia del contrato suscrito con una empresa autorizada para ello, conforme a la siguiente escala, según el aforo del recinto:
 - 2 vigilantes a partir de 350 personas
 - 3 entre 501 y 750 personas
 - 4 entre 750 y 1.000 personas
 - y, en adelante, 1 más por cada fracción de 1.000 personas.
- Justificación de dotación mínima de aseos, en función del aforo.
- Plan de Emergencia suscrito por técnico competente.
- Justificación de dotación mínima de duchas, en función del aforo, en caso de disponer de zona de acampada.
- Permisos de otras Administraciones.
- Relación de atracciones feriales y/o barracas a instalar.

Documentación específica instalación de carpas y jaimas ≥ 25 m²:

- Certificado emitido por un laboratorio homologado sobre ensayos respecto a la reacción al fuego de la lona, moqueta o tarima, que deberá ser clase M2. Todos los materiales instalados contarán con las certificaciones y homologaciones de fabricación oportunas.
- Certificado de homologación de carpa o jaima.
- Compromiso de supervisión de montaje.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE
CARÁCTER EXTRAORDINARIO**Documentación específica de barracas:

- Póliza del seguro de responsabilidad civil (según RD 38/2002)
- Recibo o justificante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de estar al corriente de deudas con la Hacienda Pública, la Seguridad Social, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón.
- Certificado de la instalación eléctrica en su caso.
- Certificado de revisión anual de cada atracción ferial y/o barraca.
- Compromiso de supervisión de montaje.

Documentación específica de elementos pirotécnicos:

- Plano con la localización del lugar del disparo
- Descripción de la carga explosiva a lanzar. Para cargas explosivas superiores a 50 kg se presentará Permiso de la Delegación de Gobierno de Asturias.
- Empresa que realizará el disparo
- Póliza y justificante del pago del seguro de responsabilidad civil de la empresa del disparo y contra accidentes.

Documentación específica de pruebas deportivas:

- Seguro contra accidentes que cubra la actividad en concreto, para esos días y en ese lugar, y recibo de pago del mismo.
- Presencia de ambulancia con médico.

Otra documentación aportada:**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Oviedo, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de licencia de actividad. Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero: Asesoría Jurídica – Ayuntamiento de Castrillón – Plaza de Europa, 1 – 33450, Piedrasblancas (Asturias).



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE
CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

ANEXO INFORMATIVO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

1.- La MEMORIA DE LA ACTIVIDAD (Certificación técnica) firmada por técnico competente describirá la actividad y los elementos que la componen, con justificación de las circunstancias de seguridad y aforo y los diferentes elementos a instalar, con especial indicación del cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y de la normativa sobre espectáculos públicos. Se presentará preferiblemente en formato digital, en el caso de presentación en papel todos los documentos, incluidos planos, serán tamaño A4, tendrá, al menos, el siguiente contenido:

- a) Plano de emplazamiento a escala 1:200 o similar con distancias a viviendas más próximas. Se indicarán los usos a que se destinan los espacios (localización de carpas, escenario, atracciones y otros) y mobiliario a utilizar en la actividad.
- b) Dirección Técnica de la instalación de carpas (para carpas $\geq 25 \text{ m}^2$), escenarios, atracciones y semejantes, con especial justificación del Código Técnico de la Edificación, así como certificaciones de ignifugación de los elementos que lo requieran, y que garantice el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (en el caso de que posea instalación eléctrica), así como la resistencia de la estructura para las cargas a las que está sometida. La documentación técnica no superará el año de su visado.

En lugar del Certificado, se aportará Proyecto Técnico, firmado por Técnico Competente y visado por Colegio Profesional Correspondiente que contemple los aspectos citados en el anterior apartado, en los siguientes casos:

1. Instalaciones con potencia superior a 50 Kw.
 2. Cuando simultáneamente las instalaciones sean: cubiertas, cerradas con escenario o pista para espectáculos, y más de 500 m² de superficie total cerrada.
- c) Dotación mínima de aseos en función del aforo, conforme a la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (RGPEPAR).
 - d) Se justificará el modo en el que se procederá a controlar el acceso a la carpa (para carpas $\geq 25 \text{ m}^2$), el control de aforos y la seguridad de los participantes y que, la actividad en su entorno adyacente, no dará lugar a una concentración de público que implique su consideración dentro del Anexo I (en caso de que se incluyese se precisaría plan de autoprotección) del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Incluirá la previsión necesaria de extintores. En cualquier caso deberá de justificar las medidas de protección y seguridad previstas.
 - e) Cuando se expidan bebidas y/o comidas, indicación de los espacios destinados a tal fin y condiciones en que se desarrollará (maquinaria, instalaciones, etc...) Incluirá la justificación relativa a las condiciones higiénico-sanitarias de la misma, incluyendo un Programa de Autocontrol de Riesgos y Puntos Críticos (Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC)) o la Guía de Prácticas Correctas de Higiene.
 - f) Si la actividad incluye la presencia de animales deberá acreditarse que se dispone de la autorización correspondiente de la Comunidad Autónoma en las materias de su competencia, así como justificación de las condiciones higiénicas sanitarias y de seguridad previstas.
 - g) Si la actividad incluyese zonas destinadas a la venta ambulante, deberán especificarse las características de los puestos a emplazar y el sector de actividad comercial a que se refieran, así como acreditación de las condiciones de sus titulares para el desarrollo de la actividad comercial.



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE
ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE
CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

2.- EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL se justificará mediante Certificado de Compañía aseguradora en el que conste que se dispone de Seguro de responsabilidad civil para la actividad concreta y respecto a los organizadores que la promueven, capital asegurado suficiente (en función del aforo); vigencia de la póliza para los días del espectáculo, actividad o instalación (incluidos los de montaje y desmontaje) y acreditación del pago de la prima correspondiente.

Capitales mínimos que deben cubrir las pólizas de seguro en atención al aforo máximo autorizado:

- Hasta 300 personas: 150.253,03 euros
- Entre 301 y 1.500 personas: 300.507,00 euros
- Entre 1.500 y 5.000 personas: 450.000,00 euros

Instalaciones eventuales, portátiles o desmontables, cuyo aforo no está determinado: 150.253,03 euros

Atracciones de feria deberán justificar su seguro de RC individual con una cobertura mínima de 300.507,00 euros por cada una de ellas.

*La solicitud y la totalidad de la documentación debería presentarse por el **organizador** con al **menos un mes de antelación** a la fecha prevista de inicio de la actividad.*

La autorización no podrá entenderse producida en ningún caso por silencio administrativo.

POSTERIORMENTE A LA INSTALACIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD DEBERÁ PRESENTARSE EN EL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado de Técnico Competente relativo a la correcta instalación y montaje de las instalaciones: carpas (para carpas ≥ 25 m²), escenario, atracciones y semejantes.
2. Certificado (emitido por instalador autorizado) de la instalación eléctrica de Baja Tensión (si la hubiera) diligenciado por la Consejería de Industria.
3. Para las atracciones móviles y/o de feria, deberá aportarse certificación técnica del correcto estado de montaje de la misma y de la instalación eléctrica, así como de su seguridad y aptitud para el uso público durante el período de instalación de la misma.

Los certificados señalados deberán estar firmados por técnico competente, adjuntándose documentación acreditativa de su colegiación o de su titulación. Deberán llevar fecha posterior al montaje y ser originales.

En cualquier caso copia de esta documentación tendrá que estar en poder de los organizadores y a disposición de la Policía Local o servicios de inspección municipales.